FIIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA FINANCIERA PARA EL PROYECTO ICRIME EN SUS RESULTADOS 1 Y 2

1. ANTECEDENTES

FIIAPP F.S.P. es una fundación del sector público estatal cuyas actividades, caracterizadas por la ausencia de ánimo de lucro y la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional orientada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y a la consecución de la gobernanza democrática.

En virtud de sus fines fundacionales, la Fundación, FIIAPP F.S.P, en diciembre de 2018, firmó con la Unión Europea el contrato de subvención número LA/2017/39066 para la implementación del proyecto **Cooperación en investigación criminal en Centroamérica para combatir la delincuencia y el tráfico de drogas transnacional y el tráfico de drogas ICRIME**.

2. OBJETO

Constituye el objeto del contrato, la prestación de un servicio de técnica asistencia financiera para el proyecto **Cooperación en investigación criminal en Centroamérica para combatir la delincuencia y el tráfico de drogas transnacional y el tráfico de drogas ICRIME para los resultados 1 y 2.**

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación podrá ser, atendiendo al presupuesto de licitación, para contratos de importe individualizado de hasta100.000 €, la Secretaria General de la FIIAPP, F.S.P.

4. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

No obstante, el presente contrato se regirá por lo estipulado en el Título I del Libro III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como fundación internacional, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra. Asimismo, a los efectos de la presente ley y en aplicación de los artículos 3.1.e) y 3.3.b) de esta, como fundación del sector público, ostenta la condición de órgano de contratación.

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Según lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados.

El presente Pliego de Condiciones tiene carácter contractual y contiene las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

El desconocimiento del presente, del contrato, de los documentos anexos a este, o de los pliegos o normas de toda índole dictados por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

5. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación de estos contratos, FIIAPP F.S.P. recurrirá a un procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para participar en esta licitación, el licitador deberá hacer llegar su oferta al Registro de la FIIAPP F.S.P., en la calle de Beatriz de Bobadilla, 18, 4.º, de Madrid, antes de las 12:00 horas C.E.T del **17 de junio de 2019,** en un sobre cerrados. Los sobres **irán destinados a la Asesoría Jurídica y se indicará en el exterior de cada sobre la licitación a la que se concurre junto con el número de referencia, nombre de la persona, firma de quien formule la proposición y el carácter con que lo hace, así como los datos de la persona de contacto, todo ello de forma legible.**

7. FORMA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener la siguiente documentación:

A. **Documento de identidad (compulsado)**

B. **Declaración responsable** de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 **(Anexo II).**

C. Certificado de residencia fiscal (si fuese necesario)

D. CV de la parte interesada

E. Anexo I **cumplimentado y firmado**

FIIAPP, F.S.P. no aceptará ninguna propuesta donde los sobres recibidos lleguen manipulados (no cerrados, abiertos, rasgados, etc.).

Todos los documentos que se presenten deberán ser originales o fotocopias autenticadas.
En caso de documentos notariales, estos deberán cumplir los requisitos de autenticación establecidos en la legislación y en la normativa notarial.

A los efectos de la presente licitación, los documentos sellados por la Fundación en el Registro también podrán ser validados como copias auténticas de originales.

8.CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Una vez recibidos los sobres por la Secretaría de la Mesa de Contratación, este se reunirá para hacer una calificación preliminar de los documentos presentados.

Si la Mesa observa deficiencias u omisiones en la documentación presentada que puedan ser subsanadas, informará oralmente y por escrito a los interesados, fijando un plazo de no más de tres días hábiles para que los licitadores puedan subsanar dichas deficiencias u omisiones, con la advertencia de que el licitador será definitivamente excluido si no corrige la documentación en el plazo fijado.

En ese caso, las partes interesadas a quienes se requiera para subsanar deficiencias deberán presentar la documentación requerida directamente en el Registro, sin excepción.

Posteriormente, la Mesa de Contratación se reunirá de nuevo para adoptar una resolución adecuada respecto a la admisión definitiva de los licitadores, a la vista de las correcciones recibidas.

9. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará constituida de la forma siguiente:

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Presidenta Gemma Cosido
Directora de Gestión Económica

Vocales: 1. Sonsoles de Toledo-
Técnico de Departamento Jurídico
2Cristina de Matías
Técnico de gestión económica
3. Esther Utrilla
Técnica de Proyectos

Secretaria: Ana Hernández Directora del Área de Justicia y Seguridad

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación designa a MARIANO SIMANCAS CARRIÓN como responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

11. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incursas en las prohibiciones para contratar enumeradas en el apartado 1 del artículo 71 de la LCSP. A estos efectos, se tomarán en consideración las normas contenidas en el Capítulo II del Título II del Libro I de la LCSP.

12. PRESUPUESTO MÁXIMO

El presupuesto máximo de esta licitación es de 70.500 euros (1.500 € por 43 meses, impuestos no incluidos).

Esta cifra representa el presupuesto máximo y determinará la exclusión de toda oferta presentada con un importe superior.

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE REALIZARÁN.

a. Principales funciones

- Revisar los entregables financieros de los proveedores.
- Recopilación de facturas
- Revisar, el nivel de ejecución del presupuesto.
- Elaboración y presentación de los informes financieros. Elaboración, en coordinación con los socios, de los procedimientos de gestión económica y reporting a la CE.
- Coordinación, consolidación y control de los gastos ejecutados por el resto de los socios.
- Mantener permanentemente informada a la FIIAPP de la gestión, avances y obstáculos que se puedan encontrar durante la ejecución del Proyecto, en particular en relación con las cuestiones financieras, presupuestarias y de administración
- Control, imputación y contabilización de gastos del proyecto, de acuerdo a los procedimientos de la FIIAPP y la UE, respecto reglas Pagoda2 y del Grant Contract.
- Gestión administrativa y contable del proyecto.
- Preparación y seguimiento en la gestión de las auditorías del programa.
- Preparación, seguimiento y gestión de términos de referencia y de las licitaciones de contratos de servicios, suministros y de expertos necesarios para la ejecución del proyecto.
- Seguimiento del cumplimiento financiero del proyecto.

b. Requisitos

➢ Titulación universitaria Administración y Dirección de Empresas, Economía o afines de la rama económica.
➢ Dominio a nivel profesional (C1) de español, hablado y escrito.
➢ Actuación mínima de 3 años en gestión económica y financiera de proyectos
➢ Inglés B2
➢ Actuación de al menos 3 años llevando la contabilidad financiera.
➢ Conocimientos avanzados de Excel.

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

14. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

La baremación de las propuestas realizadas se realizará de acuerdo a lo indicado en la tabla siguiente:

ASPECTOS TÉCNICOS		**100**
Criterios	**Método de valoración**	**Puntuación máxima**
Actuación en gestión financiera de proyectos financiados por la UE	➢ 0,50 puntos x mes	**20**
Actuación en preparación de auditorías de proyectos	➢ 0,50 puntos x mes	**15**
Actuación en gestión económica y financiera de proyectos con distintas fuentes de financiación.	➢ 0,50 puntos x mes ➢ 1 punto x mes si se trata de trabajo directo en Instituciones Europeas	**20**
Actuación en gestión de contratos y de presupuestos de la UE	➢ 0,5 puntos x mes	**10**
Actuación laboral demostrada o formación con el programa Navision u otra herramienta de gestión contable.	➢ 1 punto por mes de trabajo	**20**
Actuación en la gestión financiera o técnica de proyectos del SICA	➢ 0,50 puntos por mes	**15**

La propuesta que reciban la mejor puntuación resultará seleccionada

15. NORMAS REGULADORAS

El contrato se regirá por:

- Las cláusulas contenidas en este Pliego.
- Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones y en el RD 1337/2005, de 11 de noviembre.
- Lo establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos a este, o de los pliegos o normas de toda índole dictados por la FIIAPP F.S.P. que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

16. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato surtirá efectos, desde el momento de su formalización, hasta el 18 de noviembre de 2022.

17. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de FIIAPP F.S.P.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de estos sin autorización escrita de la FIIAPP F.S.P. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las previstas en el artículo 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

a) Incumplimiento de las obligaciones del contrato por una de las partes;
b) Si se manifiesta falta de calidad del servicio prestado o que este no se ajuste a las condiciones acordadas en la documentación de la licitación;
c) La declaración de insolvencia, en virtud de lo previsto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal;
d) Acuerdo mutuo entre las partes;
e) Incumplimiento de las limitaciones con respecto a la externalización;
f) Obstrucción de las facultades de gestión e inspección de FIIAPP F.S.P.

19. RÉGIMEN DE PAGOS

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio convenido, de conformidad con las condiciones fijadas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la Fundación.

20. PLAZO DE OTORGAMIENTO Y FORMALIZACIÓN

El contrato de otorgará en un plazo de 15 días hábiles desde la recepción de las solicitudes.

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la adjudicación.

21. INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será el día siguiente a la formalización del contrato.

22. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura del sobre con las propuestas se realizará por parte de la Mesa de Contratación el **18 de junio de 2019** a las 12:00 horas en la sede de FIIAPP F.S.P.

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

ANEXO I: Requisitos y méritos

Requisitos

Requisitos			
Criterios	***Requisitos***	***SÍ/NO***	***Descripción***
	➢ Titulación universitaria Administración y Dirección de Empresas, Economía o afines de la rama económica.		
	➢ Dominio a nivel profesional (C1) de español, hablado y escrito.		
	➢ Experiencia mínima de 3 años en gestión económica y financiera de proyectos		
	➢ Español B2 (o título).		
	➢ Experiencia de al menos 3 año llevando la contabilidad financiera.		
	➢ Conocimientos avanzados de Excel.		

Méritos

MÉRITOS.				
Mérito	***Criterios***	***Descripción***	***Punt. máx.***	***Punt.***
Actuación en gestión financiera de proyectos financiados por la UE	➢ 0,50 puntos x mes		**20**	
Actuación en preparación de	➢ 0,50 puntos x mes		**15**	

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

auditorías de proyectos				
Actuación en gestión económica y financiera de proyectos con distintas fuentes de financiación.	➢ 0,50 puntos x mes ➢ 1 punto x mes si se trata de trabajo directo en Instituciones Europeas		**20**	
Actuación en gestión de contratos y de presupuestos de la UE	➢ 0,5 puntos x mes		**10**	
Actuación laboral demostrada o formación con el programa Navision u otra herramienta de gestión contable.	➢ 1 punto por mes de trabajo		**20**	
Actuación en la gestión financiera o técnica de proyectos del SICA	➢ 0,50 puntos por mes		**15**	

(Lugar, fecha y firma del licitador)

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D.ª ……., titular del DNI ……., actuando en representación de (entidad o sí mismo/a[i])……., ……., titular del CIF ..... y con domicilio social en ……., en calidad de …….. interesado en el procedimiento de adjudicación convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas,

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos en el artículo 140.1 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que:

- Mi representada no incurre en ninguna causa de prohibición para contratar con el sector público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LCSP.

- Me hallo al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato, conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales por el que se rige la contratación, de resultar mi representada adjudicataria.

En....., a.....[día].....de [mes] de [año].
(Lugar, fecha y firma del licitador)
Firmado:

[ii] Seleccione lo que proceda